Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 016-2011-DP

Lima, 26 ABR. 2011

VISTO:

El Memorando Nº 185-2011-DP/OAF, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas da cuenta de la oferta de donación realizada por el Servicio Alemán de Cooperación Social Técnica - DED, de quince (15) bienes de su propiedad a favor de la Defensoría del Pueblo; solicitando en consecuencia, la emisión de la resolución de aceptación de donación, a cuyo efecto remite el Informe Técnico Nº 005-2011-DP/OAF-CP y el respectivo expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29151 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y mediante Decreto supremo Nº 007-2008-VIVIENDA se aprobó su Reglamento;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del citado Reglamento establece la vigencia de las directivas emitidas por la entonces Superintendencia de Bienes Nacionales, dentro de las que se encuentra la Directiva Nº 009-2002-SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobada mediante la Resolución Nº 031-2002/SBN;

Que, en el artículo 3º de la citada Directiva se establecen las disposiciones y el procedimiento para la aceptación de donación de bienes muebles a favor del Estado;

Que, el numeral 3.1.2 del artículo 3º de la precitada Directiva dispone que las donaciones de bienes muebles que se efectúen dentro del territorio nacional, a favor del Estado, serán aceptados por Resolución del titular de la entidad pública donataria, salvo disposición en contrario; asimismo el numeral 3.2.4 del citado marco normativo dispone que la entidad pública donataria a través de su Titular o Titular del Sector al que corresponde, deberá emitir la correspondiente Resolución de aceptación de donación;

Que, según puede apreciarse de los antecedentes del correspondiente expediente administrativo mencionado en el visto de la presente Resolución, el Servicio Alemán de Cooperación Social Técnica - DED , ha considerado otorgar en calidad de donación quince (15) bienes por un valor total de S/. 17,267.73 (Diecisiete mil doscientos sesenta y siete y 73/100 Nuevos Soles), a favor de la Defensoría del Pueblo, tal y como se señalan en los documentos presentados;

Que, en el Informe Técnico Nº 005-2011-DP/OAF-CP, elaborado por el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, se detallan las características y el valor de los quince (15) bienes a incorporarse al patrimonio de la Defensoría del Pueblo, los cuales se subdividen en nueve (09) bienes muebles controlables y seis (06) bienes no controlables; por los cuales se emite pronunciamiento a favor de la procedencia de la mencionada donación;

Defensoría del Pueblo

Con los visados de Secretaría General y de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y de conformidad con el artículo 7° y los literales d) y e) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0029-2008/DP y modificado mediante Resolución Defensorial N° 019-2009/DP; estando a lo dispuesto por la Ley N° 29151, *Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales* y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y los numerales 3.1.2 y 3.2.4 del artículo 3° de la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobada por Resolución N° 031-2002/SBN; y estando a la atención del encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de los nueve (09) bienes muebles controlables, otorgados por el Servicio Alemán de Cooperación Social Técnica - DED, a favor de la Defensoría del Pueblo, cuya valorización total asciende a S/. 11,333.66 (Once mil trescientos treinta y tres y 66/100 Nuevos Soles); y cuyas características se detallan en el Informe Técnico N° 005-2011-DP/OAF-CP del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ACEPTAR la donación de los seis (06) bienes no controlables, otorgados por el Servicio Alemán de Cooperación Social Técnica - DED, a favor de la Defensoría del Pueblo, cuya valorización total asciende a S/. 5,934.07 (Cinco mil novecientos treinta y cuatro y 07/100 Nuevos Soles); y cuyas características se detallan en el Informe Técnico N° 005-2011-DP/OAF-CP del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo deberá remitir una copia de esta Resolución y de sus anexos a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, conforme a ley.

Regístrese y comuníquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)